



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1980

Miércoles 26 de noviembre

Número 273

GOBIERNO CIVIL

FONDO NACIONAL DE COOPERACION MUNICIPAL

Para conocimiento y tratamiento presupuestario, se indican a continuación, las cantidades que corresponden a los Ayuntamientos de la provincia, por participación 80 %, 2.º trimestre año 1980, sobre tasas de juego.

Relaciones de transferencias por Entidades de Crédito (OMH, 6 diciembre 1977), 80 por 100 tasa juegos entrega a cuenta trimestre 2 del año 1980. Valor del índice en pesetas, 35.362758.

Ayuntamientos	Importe en pesetas	Ayuntamientos	Importe en pesetas	Ayuntamientos	Importe en pesetas
Abajas	2.581	Berzosa de Bureba	3.678	Ciadoncha	7.497
Adrada de Haza	16.833	Bozoo	4.420	Cillaperlata	5.375
Aguas Cándidas	7.992	Brazacorta	5.128	Cilleruelo de Abajo	17.929
Aguilar de Bureba	6.966	Briviesca	164.189	Cilleruelo de Arriba	5.022
Albillos	6.860	Bugedo	5.128	Ciruelos de Cervera	7.744
Alcocero de Mola	3.572	Buniel	7.851	Cogollos	9.583
Alfoz de Bricia	10.609	Burgos	7.520.278	Condado de Treviño	54.353
Alfoz de Santa Gadea	7.851	Busto de Bureba	18.035	Contreras	5.411
Altale	3.359	Cabañes de Esgueva	13.084	Coruña del Conde	9.018
Altos, Los	15.241	Cabezón de la Sierra	2.581	Covarrubias	28.149
Ameyugo	3.395	Cabia	9.937	Cubillo del Campo	4.456
Anguix	10.715	Caleruega	22.986	Cubo de Bureba	8.027
Aranda de Duero	1.135.463	Campillo de Aranda	13.261	Cueva de Roa	7.179
Arandilla	11.564	Campolara	4.809	Cuevas de S. Clemente	4.173
Arauzo de Miel	23.233	Canicosa de la Sierra	31.862	Encio	2.617
Arauzo de Salce	4.456	Cantabrana	4.774	Espinosa de Cervera	5.906
Arauzo de Torre	8.169	Carazo	2.405	Espinosa del Camino	2.688
Arcos	14.004	Carcedo de Bureba	3.289	Espinosa de los Monteros	94.843
Arenillas Riopisuerga	10.503	Carcedo de Burgos	5.375	Estépar	46.962
Arija	10.715	Cardeñadizo	13.650	Fontioso	6.401
Arlanzón	21.112	Cardeñajimeno	10.786	Frandovínez	4.350
Arraya de Oca	2.263	Cardeñuela Riopico	3.041	Fresneda Sierra Tirón	8.416
Atepuerca	8.558	Carrias	3.819	Fresneña	7.815
Ausines, Los	7.497	Cascajares de Bureba	3.890	Fresnillo de las Dueñas	14.393
Avellanosa de Muño	11.069	Cascajares de la Sierra	1.415	Fresno de Riotirón	12.943
Bahabón de Esgueva	10.397	Castellanos de Castro	3.572	Fresno de Rodilla	1.202
Balbases, Los	17.823	Castil de Carrias	35	Frias	14.888
Baños de Valdearados	27.901	Castil de Lences	2.864	Fuentebureba	6.931
Bañuelos de Bureba	2.334	Castildelgado	4.456	Fuentecén	17.964
Barbadillo de Herreros	6.577	Castil de Peones	3.572	Fuentelcésped	14.640
Barbadillo del Mercado	9.619	Castrillo de la Reina	16.125	Fuentelisingo	7.815
Barbadillo del Pez	4.809	Castrillo de la Vega	28.255	Fuentemolinos	8.169
Barrio de Muño	1.521	Castrillo del Val	5.870	Fuentenebro	11.917
Barrios de Bureba	7.921	Castrillo Riopisuerga	6.366	Fuentespina	21.748
Barrios de Colina	3.359	Castrillo Matajudíos	3.748	Galbarros	1.132
Basconcillos del Tozo	25.143	Castrojeriz	51.913	Gallega, La	4.526
Bascañana	5.340	Cayuela	5.057	Garganchón	1.945
Belbimbre	4.067	Cebrecos	4.031	Grijalba	7.073
Belorado	80.521	Celada del Camino	4.633	Grisaleña	4.385
Berberana	4.774	Cerezo de Riotirón	38.050	Guadilla de Villamar	9.831
Berlangas de Roa	19.025	Cerratón de Juarros	3.390	Gumiel de Hizán	32.428

Ayuntamientos	Importe en pesetas	Ayuntamientos	Importe en pesetas	Ayuntamientos	Importe en pesetas
Gumiel del Mercado	30.023	Pardilla	5.022	Santibáñez del Val	4.102
Hacinas	10.291	Pdo. Sierra Tobalina	4.845	Sto. Domingo de Silos	14.039
Haza	1.521	Pedrosa de Duero	33.312	San Vicente del Valle	3.713
Hontanas	4.173	Pedrosa del Páramo	5.587	Sargentos de la Lora	10.786
Hontangas	10.927	Pedrosa del Príncipe	15.807	Sarracín	6.118
Hontoria de la Cantera	7.568	Pedrosa Río Urbel	11.776	Sasamón	76.490
Hontoria del Pinar	49.154	Peñaranda de Duero	36.247	Sequera de Haza, La	5.163
Hontoria de Valdearados	14.676	Peral de Arlanza	13.509	Solarana	7.497
Hormazas, Las	9.548	Piernigas	2.864	Solduengo	4.102
Hornillos del Camino	5.057	Pineda de la Sierra	5.799	Sordillos	2.617
Horra, La	26.770	Pineda Trasmonte	12.412	Sotillo de la Ribera	25.143
Hortigüela	3.996	Pinilla de los Barruecos	8.982	Sotragero	5.411
Hoyales de Roa	18.318	Pinilla de los Moros	2.758	Sotresgudo	35.858
Huércemes	7.957	Pinilla Trasmonte	16.196	Susinos del Páramo	4.067
Huerta de Arriba	9.972	Pozza de la Sal	23.375	Tamarón	2.794
Huerta de Rey	60.081	Prádanos de Bureba	4.562	Tardajos	27.300
Humada	19.556	Pradoluengo	68.781	Tejada	3.112
Hurones	3.430	Presencio	14.004	Terradillos de Esgueva	5.411
Ibeas de Juarros	25.815	Puebla de Arganzón, La	17.823	Tinieblas	1.556
Ibrillos	6.507	Puentedura	7.744	Tobar	3.501
Iglesiarribia	4.915	Quemada	13.827	Tordómar	16.125
Iglesias	10.892	Quintanabureba	3.819	Torreclilla del Monte	3.077
Isar	23.764	Quintana del Pidio	10.998	Torregalindo	8.841
Itero del Castillo	7.497	Quintanaález	7.568	Torrelara	1.450
Jaramillo de la Fuente	2.228	Quintanalara	2.051	Torrepedre	8.982
Jaramillo Quemado	1.238	Quintanaloranco	6.613	Torresandino	36.247
Junta de Oteo	24.082	Quintanaortuño	5.729	Tórtoles de Esgueva	35.646
Junta Río Losa	7.108	Quintanaopalla	5.729	Tosantos	4.420
Junta San Martín Losa	7.957	Quintanar de la Sierra	99.086	Trespaderne	44.628
Junta de Traslaloma	11.634	Quintanavides	3.996	Tubilla del Agua	8.416
Junta Villalba de Losa	8.841	Quintanilla de la Mata	9.442	Tubilla del Lago	10.786
Jurisdicción de Lara	3.607	Quintanilla del Coco	5.587	Urbel del Castillo	6.507
Jurisdicción S. Zadornil	4.385	Quintanillas, Las	13.261	Vadocondes	24.754
Lerma	94.348	Quintanilla San García	8.452	Valdeande	11.387
Llano de Bureba	4.668	Quintanilla Vivar	8.947	Valdezate	10.750
Madrigal del Monte	11.776	Rabanera del Pinar	11.033	Valdorros	5.269
Madrigalejo del Monte	7.497	Rábanos	2.617	Valmala	2.723
Mahamud	9.548	Rabé de las Calzadas	7.355	Vallarta de Bureba	6.082
Mambrilla de Castrejón	7.921	Rebollo de la Torre	9.725	Valle de Manzanedo	7.143
Mambrillas de Lara	4.986	Redecilla del Camino	7.073	Valle de Mena	148.135
Mamolar	4.703	Redecilla del Campo	8.098	Valle de Oca	10.503
Manciles	2.016	Regumiel de la Sierra	22.703	Valle de Tobalina	50.038
Mazuela	5.517	Reinoso	1.768	Valle de Valdebezana	52.337
Mecerreyes	18.283	Retuerta	4.279	Valle de Valdelaguna	13.615
Medina de Pomar	154.677	Revilla, La	5.870	Valle de Valdelucio	21.430
Melgar de Fernamental	85.649	Revilla del Campo	6.860	Valle Zamanzas	1.273
Mdad. Cuesta Urria	32.923	Revillarruz	7.320	Vallejera	3.077
Mdad. Montija	52.231	Revilla Vallegera	7.815	Valles de Palenzuela	4.350
Mdad. Sotoscueva	32.463	Rezmondo	1.556	Valluércanes	8.098
Mdad. Valdeporres	31.013	Riocavado de la Sierra	4.633	Vegas, Las	4.633
Mdad. Valdivielso	36.494	Roa	96.434	Vid, La	21.253
Milagros	20.227	Rojas	5.304	Vid de Bureba, La	1.697
Miranda de Ebro	1.762.621	Royuela de Río Franco	22.349	Vileña	2.511
Miraveche	7.638	Rubena	5.587	Vilorra de Rioja	3.996
Modúbar de la Emparedada	6.577	Rublacedo de Abajo	2.228	Vilviestre del Pinar	35.433
Monasterio de la Sierra	1.874	Rucandío	5.658	Villadiego	121.577
Monasterio de Rodilla	9.442	Salas de Bureba	12.200	Villaescusa de Roa	8.098
Moncalvillo	8.310	Salas de los Infantes	78.717	Villaescusa la Sombria	3.466
Monterrubio de Demanda	4.597	Saldaña de Burgos	3.642	Villaespasa	2.228
Montorio	7.709	Salguero de Juarros	3.359	Villafranca M. de Oca	11.599
Moradillo de Roa	11.882	Salinillas de Bureba	2.652	Villafraña	16.939
Nava de Roa	15.949	San Adrián de Juarros	1.132	Villagalijo	4.986
Navas de Bureba	2.970	San Juan del Monte	10.927	Villagonzalo Pedernales	19.980
Nebreda	8.522	San Mamés de Burgos	5.799	Villahoz	20.404
Neila	14.322	San Martín de Rubiales	19.096	Villalba de Duero	19.909
Olmédillo de Roa	13.343	San Millán de Lara	5.799	Villalbilla de Burgos	18.459
Olmillos de Muñó	2.652	San Pedro Samuel	2.617	Villalbilla Gumiel	9.018
Oña	62.415	Santa Cecilia	6.825	Villaldemiro	4.279
Oquillas	3.147	Santa Cruz de Juarros	5.198	Villalmanzo	18.565
Orbaneja Riopico	4.986	Sta. Cruz de la Salceda	11.634	Villamayor de los Montes	15.454
Padilla de Abajo	6.790	Sta. Cruz Valle Urbión	6.648	Villamayor de Treviño	5.976
Padilla de Arriba	7.568	Sta. Gadea del Cid	9.159	Villambastida	5.411
Padrones de Bureba	4.845	Santa Inés	11.422	Villamedianilla	1.591
Palacios de la Sierra	36.176	Sta. María del Campo	29.068	Villamiel de la Sierra	3.112
Palacios Riopisuerga	2.546	Sta. María del Invierno	3.395	Villangómez	17.717
Palazuelos de la Sierra	3.147	Sta. María Mercadillo	10.998	Villanueva de Argaño	4.244
Palazuelos de Muñó	4.774	Sta. María Ribarredonda	8.416	Villanueva Carazo	1.627
Pampliega	19.450	Sta. Olalla de Bureba	3.006	Villanueva Gumiel	14.039
Pancorvo	24.047	Santibáñez de Esgueva	9.230	Villanueva Río Ubierna	4.774

Ayuntamientos	Importe en pesetas
Villanueva de Teba	4.774
Villaquirán de la Puebla	3.430
Villaquirán de los Infantes	9.937
Villariego	5.128
Villasandino	14.534
Villasur de Herreros	13.827
Villatueda	4.456
Villaverde del Monte	10.503
Villaverde Mogina	6.684
Villayerno Morquillas	4.456
Villazopeque	4.456
Villegas	7.957
Villorobé	9.088
Villoruebo	2.086
Vizcaínos	2.464
Zael	9.053
Zarzosa Riopisuerga	3.855
Zuzar	15.595
Zuñeda	6.365
Quintanilla Torduelas	30.836
Valle de Santibáñez	35.540
Villarayo M. de C. V.	150.610
Valle de Navas	30.942
Valle de Sedano	20.142
Mdad. Río Ubierna	44.239
Alfoz de Quintanaduñas	16.797
Totales:	16.060.752

Burgos, 5 de noviembre de 1980. — El Gobernador Civil, Manuel del Hoyo Aguilera.

Delegación de Hacienda

Señalamiento de pagos a las Clases Pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 1 de diciembre 1980, próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma.

Día 1 de diciembre de 1980. — **Jublados, Retirados, Montepío Civil y Montepío Militar.**

Día 2 de diciembre de 1980. — **Todas las nóminas sin distinción.**

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 19 de diciembre de 1980. El Delegado de Hacienda (ilegible).

DIPUTACION PROVINCIAL

En cumplimiento del art. 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, quedan expuestas al público las cuentas generales de los Presupuestos:

— Especial de Contribuciones 1979.

— Extraordinario 45. Plan de Caminos Vecinales.

— Extraordinario 54. Liquidación Deudas.

junto con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante el término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, admitiéndose en ese plazo y ocho días más los reparos y observaciones que estimen pertinentes y se formulen por escrito ante la Corporación Provincial.

Burgos, 22 de noviembre de 1980 El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

D. José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Do y fe: Que autos de juicio ejecutivo núm. 333 de 1980, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Agustín Moreno Merino, de Burgos, contra don Raafel Valverde Castro, de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiadas son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 10 de noviembre de 1980.—El Ilmo. Sr. D. José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una y como demandante, D. Agustín Moreno Merino, mayor de edad y vecino de Burgos, representado

por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez y dirigido por el Letrado don Alberto Gil Carcedo, y de la otra y como demandado don Rafael Valverde Castro, mayor de edad y vecino de Madrid, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Rafael Valverde Castro, y con ello completo pago al actor de la cantidad de doscientas mil pesetas de principal, dos mil ciento cincuenta y dos, de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

En su virtud, y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 13 de noviembre de 1980.— El Secretario, José Santa Marta Sanz.

6397.—1.750,00

Juzgado de Distrito número uno

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del condenado Benito de Sousa Ferreira, sin que consten más circunstancias personales del mismo y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla el arresto sustitutorio de cinco días en la Prisión Provincial de esta ciudad, que le resultan por impago de la multa de tres mil pesetas, impuesta en juicio de faltas número 386 de 1980, sobre imprudencia con daños, seguido en este Juzgado de Distrito, número uno

de Burgos, y habido que sea se ponga a disposición de este Juzgado a los efectos consiguientes.

Y para que conste, y su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia a los fines consiguientes, se expide la presente en la ciudad de Burgos, a 17 de noviembre de 1980.—El Juez de Distrito número uno (ilegible).— El Secretario Judicial (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE BRICIA

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790 párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1979, quedan expuestos al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En esta plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfoz de Bricia, 25 de agosto de 1980.—El Alcalde (ilegible)

AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RODILLA

Instruido expediente sobre habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provin-

cia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Fresno de Rodilla, 12 de noviembre de 1980.—El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde de Barrios de Colina.

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Instruido expediente sobre suplemento y habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local Vigente.

Hontoria del Pinar, 14 de noviembre de 1980.—El Alcalde, B. Berzosa.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Monasterio de Rodilla, Sotragero y Regumiel de la Sierra.

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE LA CANTERA

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expe-

diente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Hontoria de la Cantera, 15 de noviembre de 1980.— El Alcalde, Julio Pérez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valdorros, Los Balbases, Santa María del Invierno, Quintanavides y Prádanos de Bureba.

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Instruido por este Ayuntamiento expediente de modificación de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local Vigente.

Arauzo de Miel, 14 de noviembre de 1980.—El Alcalde Felipe Benito.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Arauzo de Miel y Alfoz de Quintanadueñas, respecto de transferencia de créditos.

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de la imposición a plazo fijo número 9542-8.

Plazo de reclamación, 15 días.

6411.—240,00